



Constancia Secretarial. (15/11/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 16 de noviembre de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Regulación de visitas
860013110001 2022 00065 00

Mocoa, Putumayo, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Mediante escrito radicado en la secretaría de este despacho (A.022), la Asistente Social de esta judicatura, pone de presente el informe y diagnóstico arrojado de la visita Sociofamiliar que fue requerida mediante providencia del 25 de octubre del año en curso (A.019).

Expuesto lo anterior, se estima que debe correrse traslado conforme lo reglado por el artículo 277 del Código General del Proceso, para que, dentro del término referido, si se estima necesario, las partes soliciten aclaración o complementación del informe allegado.

Por otra parte, en atención a la documentación radicada vía correo electrónico para tenerse en cuenta dentro de este proceso (A.024), en el cual la señora Ana Sofía Bernal Fajardo, solicita reconocer personería a su apoderada la abogada Carmen Yenit Bedoya Chávez, el despacho procederá conforme a lo solicitado.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- CORRER traslado de la prueba recaudada en el expediente por el término de tres (03) días, para que las partes, se pronuncien sobre ella, soliciten aclaración o complementación si lo estiman pertinente, de conformidad a lo establecido en el artículo 277 de la Ley 1564 de 2012.

SEGUNDO.- RECONOCER personería adjetiva a la abogada Carmen Yenit Bedoya Chávez, portadora de tarjeta profesional No. 154.420 del C.S de la J, como apoderada la señora Ana Sofía Bernal Fajardo, para los fines y efectos del poder adjunto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb4f1ec4c7c87ecb8d6457bf2f1eb47c22d9ce21f5b25a83d632916095d04dbf**

Documento generado en 15/11/2022 08:46:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>